



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ORGANIZACIÓN Y CALIDAD. SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN

#### **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y MEDIOS AUXILIARES.**

##### **Objeto del contrato:**

El presente expediente tendrá por objeto la contratación del suministro consistente en la adquisición de material de oficina y medios auxiliares no inventariables para las oficinas del Ayuntamiento de Granada.

El material objeto del presente procedimiento de contratación se define por su naturaleza perecedera y fungible.

Dada la gran cantidad de productos y las múltiples variantes y calidades de cada uno de ellos, y la imposibilidad de saber a priori las necesidades suscitadas por los diferentes Servicios Municipales los ofertantes presentaran como anexo a los artículos a valorar catálogo comercial completo con todos los productos y servicios de oficina con sus precios expresados en términos de unidades o de grupos de embalaje. En cualquier caso, siempre debe ser posible reducir el precio a la unidad suministrada. Sin perjuicio de lo anterior, **las ofertas deben contener, como mínimo, cada uno de los productos especificados en el ANEXO I.**

No siendo posible determinar a priori el número de unidades a suministrar, ya que la demanda de los mismos variará en función de las necesidades por lo que no se indican número o cantidades de los diferentes productos a suministrar.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### **AREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ORGANIZACIÓN Y CALIDAD. SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN**

#### **Justificación:**

Habiendo finalizado el contrato de suministro de material de oficina y cumpliendo del Art. 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace precisa una nueva adjudicación que permita el SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y MEDIOS AUXILIARES de forma regular de éstos, en aras a dar una respuesta adecuada a las necesidades suscitadas en los diversos Servicios Municipales.

La contratación se justifica ante la carencia de los medios materiales con que se dispone en esta Administración para cubrir las necesidades del objeto de este contrato.

#### **Presentación de ofertas:**

Las empresas interesadas, presentaran catalogo comercial completo impreso y en formato digital, con descripción del producto, imagen de este y de nº de referencia así como fichero Excel con indicación del numero de referencia, descripción del producto y precio de licitación sin I.V.A.

En fichero Excel por separado se presentara el Anexo 1 con indicación del precio de licitación para cada unidad indicada del producto según se indica en la tabla y en el mismo orden, así como nº de referencia al catalogo comercial presentado.

En este segundo caso, debe garantizarse que se incluyen todos los productos indicados en el anexo 1 siendo motivo de exclusión la no presentación en la oferta de alguno de ellos.

**En el caso de las tintas y toner solo se admitirán productos originales en el interés de evitar averías en los equipos o pérdidas de garantía etc. No admitiéndose en el resto de productos marca blanca o propia.**



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ORGANIZACIÓN Y CALIDAD. SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN

#### **Pedidos y entrega de productos:**

Los pedidos serán realizados por el Servicio competente mediante correo electrónico, u otro medio, a convenir entre las partes.

La entrega de productos se hará en el domicilio indicado y en el **plazo máximo de 24 horas**.

#### **Forma de adjudicación y modificación:**

El presente contrato se adjudicará mediante el procedimiento abierto previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

#### **Criterios de valoración de ofertas:**

El baremo de puntuación a aplicar para valorar las distintas ofertas presentadas y proceder a la adjudicación será el siguiente:

#### ***CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA***

##### **Oferta económica:**

Para proceder a la valoración de las ofertas, se obtendrá la media de los precios ofertados, adjudicándose a la cifra representativa más baja la puntuación máxima y cero a la cifra las superiores. Para asignar puntuación al resto de las ofertas se reparte proporcionalmente entre ambos valores.

Siendo una valoración de 80 puntos para el ANEXO 1 y de 20 puntos para el catalogo comercial completo.

#### **Modificación del contrato:**

El contrato podrá ser modificado hasta un 30 % del presupuesto anual dada la duración prevista de este.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### **AREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ORGANIZACIÓN Y CALIDAD. SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN**

#### **Duración del Contrato:**

El contrato tendrá una duración dos años.

Así mismo se preverá la posibilidad de prorrogar dicho contrato por 5 años naturales incluidos los dos iniciales.

#### **Facturación**

Se emitirá una factura mensual de los servicios prestados por el adjudicatario por unidades, que se dirigirá al gestor nombrado por el Ayuntamiento de Granada.

#### **Presupuesto:**

El presupuesto anual previsto es 247.900.- € excluido IVA (IVA repercutido 21%). que con la cantidad de 52.059,00€ en concepto de IVA hace un total presupuestado que asciende a 299.959,00.-€ IVA incluido.

Que ira con cargo a la partida 0606-92005-22000 denominada Material de Oficina y Medios Auxiliares.

Debido a que el presente contrato se adjudica por precios unitarios el presupuesto del mismo tiene carácter estimativo, reservándose la Corporación Municipal la posibilidad de agotarlo o no en su totalidad, en razón de las necesidades del Servicio, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido.

#### **Entrega y recepción:**

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo previsto, según oferta realizada y con un máximo de 24 horas en el lugar fijados por el Ayuntamiento de Granada y sus Organismos Autónomos de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### **AREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ORGANIZACIÓN Y CALIDAD. SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN**

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

La recepción del material adjudicado se efectuará por el representante del Servicio de Organización o Responsable del Centro afectado por el suministro.

El Ayuntamiento realizará el examen del material conforme a la oferta adjudicada, y la someterá a las pruebas, comprobaciones y análisis que considere oportuno, de acuerdo con su naturaleza, extendiéndose acta de recepción positiva o negativa, y en este caso, los fundamentos, para la resolución que proceda.

#### **Derechos y obligaciones del adjudicatario**

El adjudicatario deberá asistir cuando sea requerido por el Ayuntamiento de Granada para la realización de la prestación del servicio de la forma más inmediata posible y con preferencia a cualquier otro trabajo.

- Los gastos de desplazamiento serán de cuenta del adjudicatario así como cualesquiera otros que deriven del presente expediente.

- El adjudicatario ejecutará el contrato con sujeción a las instrucciones que se le dieren por parte del Ayuntamiento de Granada.

- El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Granada o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, debiendo indemnizar en tal caso a la Administración en expediente contradictorio tramitado al efecto.

- Los trabajos se recibirán a plena satisfacción por parte del Ayuntamiento de Granada, de tal forma que si los trabajos no se adecuan a la prestación



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### **AREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ORGANIZACIÓN Y CALIDAD. SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN**

contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, el Ayuntamiento podrá rechazar la proposición quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

- El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.

#### **Criterios para la adjudicación**

Los criterios de valoración para la resolución del concurso regulado en este Pliego son:

#### ***Criterios evaluables de forma automática:***

- |   |           |
|---|-----------|
| - Precio medio ofertado ( Anexo1)             | 80 puntos |
| - Precios medio ofertados (catalogo completo) | 20 puntos |

Serán rechazadas las propuestas que no se ajusten a las características técnicas, en cuanto a medidas, materiales etc. Especificadas en el pliego de condiciones Técnicas.

Granada, 19 Septiembre de 2017

El jefe de la Sección de Organización

Fdo: Francisco Javier Hidalgo Ortíz



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**AREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ORGANIZACIÓN Y CALIDAD.  
SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN**

# ANEXO 1